



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Orden por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria 2021 de las ayudas a proyectos de I+D+i en líneas estratégicas, en colaboración público-privada.

Por Orden de 19 de abril de 2021 se aprobó la convocatoria, para el año 2021, del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en líneas estratégicas, en colaboración público-privada, del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 24 de abril de 2021 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 556877).

En su artículo 13 se establece que el plazo para la presentación de solicitudes comenzaría el día 27 de abril de 2021 y finalizaría el 18 de mayo de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular).

Debido a problemas técnicos ocurridos durante el plazo para la presentación de las solicitudes, se han producido errores en las aplicaciones informáticas de tramitación electrónica de las solicitudes, que han impedido la correcta prestación del servicio.

Dado que los problemas técnicos detectados son imputables únicamente a la Administración convocante, y con el fin de garantizar que ninguna potencial entidad beneficiaria se vea privada de la posibilidad de presentar en tiempo y forma su solicitud, se ha considerado conveniente ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Teniendo en cuenta lo anterior, resuelvo:

Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes para la convocatoria aprobada por Orden de 19 de abril de 2021 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2021, del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en líneas estratégicas, en colaboración público-privada, del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 24 de abril de 2021 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 556877), estableciendo dicha ampliación desde el día 18 de mayo de 2021, a las 14:00 horas (hora peninsular), hasta el día 19 de mayo de 2021, a las 14:00 horas (hora peninsular).

El Ministro de Ciencia e Innovación y el Presidente de la Agencia Estatal de Investigación. P.D. (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio, BOE nº 192, de 14 de julio y Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio), el Director de la Agencia Estatal de Investigación, Enrique Playán Jubillar